



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 303-2013-MDM/AL

Máncora, 10 2 OCT 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía 082-2013-MDM/AL de fecha doce de marzo del año dos mil trece se resolvió Reestructurar el Comité Especial de Licitaciones y Concurso Público de la Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo que estaría conformado por el Ingeniero Civil Mariano Juan Quintanilla Castro como miembro Presidente; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2013-MDM/AL, de fecha 27 de Septiembre de 2013, se resolvió Dar por culminada la Designación a partir de la fecha al Ing. Civil. Mariano Juan Quintanilla Castro, en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, estando a lo establecido en la Resolución de Alcaldía 297 -2013/MDM-AL de fecha 01 de Octubre del año dos mil trece, la misma resuelve designar al Arq. Cesar Augusto Chero Salvador en el cargo de Jefe de la División de infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro (194°) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, y modificada mediante Ley 29873; así como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, los mismos contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, en virtud a lo preceptuado, y al amparo de lo preceptuado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, en su artículo veintisiete (27°) establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; así mismo, es de indicar que el Comité Especial es el encargado de elaborar las Bases y elevarlas para la aprobación de la autoridad competente, para de forma posterior el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo veinte (20°) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. REESTRUCTURAR** el Comité Especial de Licitaciones y Concurso Público de la Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo que se encargará de la elaboración de las bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, la cual quedará integrada por:

## TITULARES:

ARQ. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR	JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
CPC YOLVI HUAMÁN GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE
ABOG. ÁNGELLA ROXANA LAMADRID ALVARADO	GERENTE MUNICIPAL	INTEGRANTE

## SUPLENTE:

CPC JOHAN PHILLIPE BACA NOBLECILLA	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO.	PRESIDENTE
ABOG. KARIM JULIANA RAMÍREZ MONTENEGRO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE
SRA. MAFALDA AGURTO DE MERINO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO	INTEGRANTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se contraponga a lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

